

CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1115/13

Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día diecinueve de abril de dos mil trece, en la “CLÍNICA DENTAL JOSE BORRAS; S.L.P.”, sita en la \_\_\_\_\_ en PAMPLONA (Navarra), con \_\_\_\_\_.

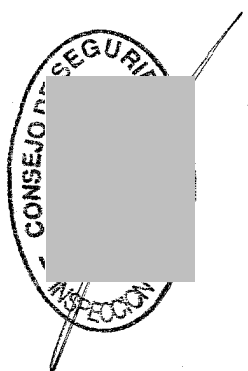
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1115 a nombre de CLÍNICA DENTAL JOSE BORRAS, S.L.P. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 4 de abril de 2013.-----

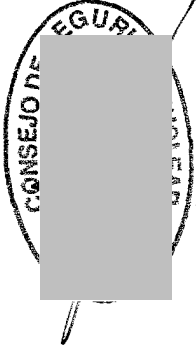
Que la Inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_, Médico Estomatólogo titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:





- \* Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 9579, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 28496, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie V24213, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Las paredes de la sala 3, al igual que sus puertas de acceso, se encontraban plomadas.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.32 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.32 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 3. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 9 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado dotado de protector tiroidal de 0.5 mm. de espesor y un protector tiroidal de 0.35 mm..-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----



- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] y otra para operar a nombre de D. [REDACTED], Higienista contratado por la Clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, D. [REDACTED] [REDACTED], mediante el uso de dos dosímetros personales de termoluminiscencia a nombre, ambos, de D. [REDACTED] procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 8/02/13.-

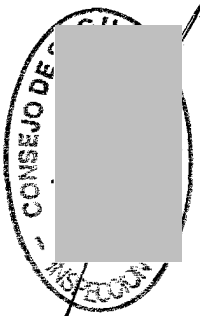
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido, en fechas recientes, al C.S.N. el Informe Periódico de actividades y a la instalación el certificado de conformidad.-----

**DESVIACIONES:**

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, D. [REDACTED] [REDACTED] mediante el uso de dos dosímetros personales de termoluminiscencia a nombre, ambos, de [REDACTED] [REDACTED].---



Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a diecinueve de abril de dos mil trece.

-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL JOSE BORRAS, S.L.P.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El día 19-Abril-2013 heus tu puzado  
a [REDACTED] para que los dosímetros  
estén uno a mi nombre [REDACTED] y otro  
a nombre de [REDACTED]

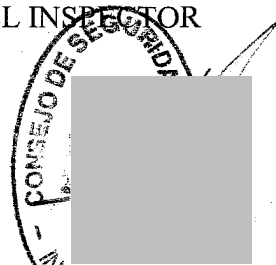
[REDACTED]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1115/13 de fecha 19 de abril de 2013, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentario único.  
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 29 de abril de 2013

EL INSPECTOR



Fdo

